



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-29071260-APN-DGIT#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-29071260-APN-DGIT#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, en adelante RPPTM, del Producto Médico para Diagnóstico *in vitro*: PM-1542-2, nombre comercial: Metrolab 1600 DR, DTN-410, Wiener lab Metrolab 1600DR, Spectralab, Datachem, Metrolab 1600DRK DTN-410 K Wiener lab, Metrolab 1600DR K, Spectralab K, DAtachem K, Wiener lab CM 16K, Wiener lab CM 16K, Pictus B, Pictus B+, Wiener lab CM 18, Metrolab 1600 DR V3, Clinichem1600DR; cuyo titular actual es la firma UV VIS METROLAB S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico para Diagnóstico *in vitro*: PM-1542-2, nombre comercial: Metrolab 1600 DR, DTN-410, Wiener lab Metrolab 1600DR, Spectralab, Datachem, Metrolab 1600DRK DTN-410 K Wiener lab, Metrolab 1600DR K, Spectralab K, DAtachem K, Wiener lab CM 16K, Wiener lab CM 16K, Pictus B, Pictus B+, Wiener lab CM 18, Metrolab 1600 DR V3, Clinichem1600DR; cuyo titular actual es la firma UV VIS METROLAB S.A. a favor de la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el nuevo número del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico para Diagnóstico *in vitro* PM-1102-225.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico para Diagnóstico *in vitro*: PM-1542-2, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EX-2022-29071260-APN-DGIT#ANMAT

ab